Outlook

Solicitud de soportes para primer desembolso – Certificaciones de seguridad social y parafiscales

Desde EDINSON ESTID CARDENAS RAMIREZ <eecardenas@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 2/03/2026 9:27
Para gerencia@cedelca.com.co <gerencia@cedelca.com.co>; asesortecnicogerencia@cedelca.com.co <asesortecnicogerencia@cedelca.com.co>

Cordial saludo,

En atención a los requisitos establecidos para el trámite del primer desembolso del contrato FAZNI GGC 1829 y 1831 2025, respetuosamente se solicita remitir los soportes asociados a la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del contratista, conforme a las nuevas validaciones requeridas.

En este sentido, la certificación que se allegue deberá:

1. Indicar expresamente el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. En su defecto, podrán remitirse las certificaciones individuales de cada uno de los últimos seis (6) meses.

2. Estar suscrita por el contador público o revisor fiscal, según aplique.

Adicionalmente, se deberán anexar los siguientes documentos del profesional que firma la certificación:

- Antecedentes disciplinarios vigentes del contador público o revisor fiscal.

- Certificado de existencia y representación legal vigente (Cámara de Comercio), con el fin de verificar que el revisor fiscal se encuentra relacionado con el contratista y cuenta con la facultad para suscribir las certificaciones.

Lo anterior se solicita con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos documentales exigidos para la gestión del primer desembolso y evitar eventuales rechazos en el proceso de revisión.

Agradecemos su colaboración con el envío oportuno de la información.

Cordialmente,

Edinson Estid Cardenas Ramirez
Ingeniero Electrónico
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia